UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2006

V I S T O :

Los Contratos Programas; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de los mismos se ha establecido la generación de Ofertas de Posgrado;

QUE dentro de las posibles ofertas de posgrado establecidas se encuentran aquellas vinculadas al área de Educación;

QUE en la Unidad Académica se ha avanzado en el pasado en propuestas de esta naturaleza;

QUE en la UARG existen numerosos profesores con posgrado que podrían realizar aportes y propuestas conducentes a la realización de un posgrado propio

QUE a los efectos de organizar y analizar las distintas posibilidades de posgrado resulta necesario constituir una Comisión Ad-Hoc a tal efecto;

QUE ésta participará en las reuniones a nivel de sistema que se establezcan;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para fin;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación – Ing. Mirta PADIN;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 065/03 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CREAR una Comisión Ad-Hoc a los efectos de analizar, proponer y elaborar una propuesta de posgrado en el Área de Educación.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como miembros de dicha Comisión al Dr. Juan RUIZ, Mg. Beatriz MILICIC, Mg. Marta REINOSO, Mg. Silvia ALLENDE, Mg. Rubén ZARATE en carácter de titulares y como suplentes a la Mg. Azucena ROJAS, Mg. Claudia MANSILLA, Mg. María Laura ACCONCIA, Mg. Nelly MUÑOZ y Mg. Alfredo FERNANDEZ.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 322

Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG